



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00110-2021-ARCC/DE

Lima, 15 de septiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 00245-2021-ARCC/GG/OA/URH y N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 1042-2021-ARCC/GG/OA y N° 1043-2021-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00593-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones, que es de directivo superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00088-2020-ARCC/DE se designa al señor Fernando Escudero Ratto como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de visto, se concluye que corresponde aprobar la renuncia del señor Fernando Escudero Ratto al puesto de libre designación y remoción de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021;

Que, encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a partir del 16 de setiembre de 2021, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente en el puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la



RDE N°00110-2021-ARCC/DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

servidora que asumirá dicha función, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Acepta renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor Fernando Escudero Ratto al puesto de libre designación y remoción de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación temporal del puesto

Disponer la designación temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 16 de setiembre de 2021.

Artículo 3. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor Fernando Escudero Ratto realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG.

Artículo 4. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

Artículo 5. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTA DE ELEVACIÓN Nº 429 -2021-ARCC/GG

A : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

De : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

Asunto : Renuncia del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y designación temporal de puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

Referencia : a) Informe Nº 593-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando Nº 1043-2021-ARCC/GG/OA
c) Memorando Nº 1042-2021-ARCC/GG/OA
d) Informe Nº 246-2021-ARCC/GG/OA/URH
e) Informe Nº 245-2021-ARCC/GG/OA/URH
f) Memorando Nº 121-2021-ARCC/DE
g) Carta S/N del 13-09-2021 (Hoja de Registro Nº 202114442)

Fecha : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia f), en el cual la Dirección Ejecutiva solicita dar trámite al pedido de renuncia del Sr. Fernando Escudero Ratto al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021 y a la designación temporal de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en el referido puesto y en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa, a partir del 16 de setiembre de 2021.

Al respecto, mediante documentos de la referencia a), b), c), d) y e), los órganos pertinentes de la ARCC emiten opinión favorable para continuar con el trámite mencionado.

En tal sentido, se remiten los actuados y se recomienda aceptar la renuncia formulada por el señor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021 y la designación temporal de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en el referido puesto y en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa, a partir del 16 de setiembre de 2021; para tal efecto, se adjunta el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Gerente General
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 20:39:16-0500

JCMZ/aalc/wjhs

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa Nº 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00593-2021-ARCC/GG/OAJ**
Fecha/H de Registro : **15-SET-2021 07:39:19**
Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
Fecha/H Derivo : **15-SET-2021 19:39:19**
Nro Doc. Principal : **202114442**
Nro de Referencia :
Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Renuncia y designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	DE	03	13-SET-2021 14-SET-2021	CARTA 202114442			*Documento recibido por mesa de partes virtual.	
2	DE	GG	01	14-SET-2021 14-SET-2021	MEMORANDO 00121-2021-ARCC/DE				
3	GG	GG/OA/URH	01	14-SET-2021 14-SET-2021	** SIN DOCUMENTO **				
4	GG/OA/URH	GG/OA	03	15-SET-2021 15-SET-2021	INFORME 00245-2021-ARCC/GG/OA/URH				
5	GG/OA	GG/OAJ	01	15-SET-2021 15-SET-2021	MEMORANDO 01042-2021-ARCC/GG/OA				
6	GG/OAJ	GG	01	15-SET-2021	INFORME 00593-2021-ARCC/GG/OAJ				
7									
8									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES
04.FORMULAR RESPUESTA	05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR
07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR	09.ARCHIVAR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA	11.PARA COMENTARIOS	



INFORME N° 00593-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA**
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Renuncia y designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

Referencia : a) Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021
b) Memorando N° 00121-2021-ARCC/DE
c) Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH
d) Memorando N° 1042-2021-ARCC/GG/OA
e) Informe N° 000246-2021-ARCC/GG/OA/URH
f) Memorando N° 1043-2021-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021 el servidor Fernando Escudero Ratto presentó su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, solicitando considerar como último día de labores el 15 de setiembre de 2021 y que se le exonere del plazo de preaviso.
- 1.2 Con Memorando N° 00121-2021-ARCC/DE del 14 de setiembre de 2021 la Dirección Ejecutiva comunicó a la Gerencia General la aceptación de la renuncia referida precedentemente, considerando como último día de labores el 15 de setiembre de 2021; estando a ello, indicó que a fin de continuar con la marcha administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia comunicacional, resulta necesario encargar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina, a partir del 16 de setiembre de 2021 en el marco de lo previsto en el RIS y el DOF de la ARCC, por lo que solicitó que se dispongan las gestiones y trámites que correspondan, previa verificación de requisitos y cumplimientos de la normativa sobre la materia, a fin de formalizar lo solicitado.
- 1.3 A través del Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH del 15 de setiembre de 2021 la Unidad de Recursos Humanos concluye que *"Resulta viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto, al cargo de libre"*



designación y remoción (Directivo Superior) como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021", debiendo "(...) efectuar su entrega de cargo de conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG"; aunado a ello concluye que "Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a partir del 16 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente".

- 1.4 Con Memorando N° 1042-2021-ARCC/GG/OA del 15 de setiembre de 2021 la Oficina de Administración remitió el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- 1.5 Mediante Informe N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH del 15 de setiembre de 2021 la Unidad de Recursos Humanos remite información complementaria relativa a la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto.
- 1.6 Con Memorando N° 1043-2021-ARCC/GG/OA del 15 de setiembre de 2021 la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la información complementaria contenida en el Informe N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH.

II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG, Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, RIS de la ARCC).
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba el "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza".



- 2.6 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, que aprueba el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios".
- 2.7 Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, que aprueba la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC".

III. ANÁLISIS

De la renuncia y la designación temporal del puesto del Jefe de la Oficina de Comunicaciones

- 3.1 Sobre el particular, es preciso indicar que la renuncia implica una manifestación unilateral, libre y voluntaria del trabajador destinada a dar por finalizado el contrato de trabajo, sin expresión de causa, tal como lo establece el literal b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728; siendo que, el artículo 18 del citado cuerpo normativo establece que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación a su empleador quien puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.
- 3.2 En atención a ello, de la revisión del expediente remitido a esta oficina se advierte que el servidor Fernando Escudero Ratto ha presentado con fecha 13 de setiembre de 2021 su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, solicitando la exoneración del plazo de ley.
- 3.3 En relación a lo anterior, se verifica que la Dirección Ejecutiva con fecha 14 de setiembre de 2021 aceptó la renuncia del mencionado servidor, lo cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia General.
- 3.4 En esa línea de acuerdo a la información complementaria remitida por la Unidad de Recursos humanos a través del Informe N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH se señala lo siguiente:

"3.2 La renuncia implica una manifestación unilateral, libre y voluntaria del trabajador destinada a dar por finalizado el contrato de trabajo, sin expresión de causa, tal como lo establece el literal b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, el artículo 18 del citado cuerpo normativo establece que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación a su empleador, pudiendo solicitar la exoneración del plazo de ley de considerarlo conveniente. En esa línea, mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021, el servidor Fernando Escudero Ratto renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, solicita se le exonere del plazo de ley y se considere como su último día de prestación de servicios sea el 15 de setiembre de 2021, pedidos de renuncia y exoneración del plazo de ley que fueron aceptados expresamente por la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N° 121-2021- ARCC/DE, quien solicita considerar como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021".¹

¹ Resultado propio.



- 3.5 Estando a lo expuesto, esta oficina considera legalmente procedente la aceptación de renuncia presentada por el servidor Fernando Escudero Ratto, considerándose como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021, de conformidad a lo solicitado por el referido servidor, a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorando N° 00121-2021-ARCC/DE y a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728.
- 3.6 Finalmente se hace presente que el mencionado servidor deberá realizar la respectiva entrega de cargo conforme a lo establecido la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG “Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC” en atención a lo establecido por la Unidad de Recursos Humanos en el Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 3.7 Estando a lo señalado, a través del documento indicado precedentemente la Dirección Ejecutiva señala expresamente a la Gerencia General lo siguiente:

“Asimismo, a fin de continuar con la marcha administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia comunicacional, resulta necesario encargar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones a favor de la servidora Angélica Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina, a partir del 16 de setiembre (...)

Por lo expuesto, se le solicita disponer la realización de las gestiones y trámites que correspondan, previa verificación de requisitos y cumplimiento de la normativa sobre la materia, a fin que se formalice lo antes solicitado”.

- 3.8 Al respecto se debe tener en cuenta que el artículo 11 del Reglamento del DL 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza.
- 3.9 En relación a lo anterior, literal a) del numeral 42.2 del RIS de la ARCC establece lo siguiente:

“Artículo 42.- Acciones de desplazamiento para el personal

42.2 Designación temporal

Es la acción administrativa de desplazamiento que permite al personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) poder desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo/a superior o empleado/a de confianza. Hay dos modalidades:

a) Designación temporal de puesto

Cuando el puesto directivo/a superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a se encuentra ausente permanentemente, corresponde encomendar el desempeño del puesto. Puede operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones.

En este el personal CAS debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo/a o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC”.



- 3.10 Ahora bien, en relación a la propuesta formulada, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH señala que la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe se encuentra sujeta al régimen CAS y se desempeña como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC; siendo que, cumple con el perfil requerido y no cuenta con antecedentes.
- 3.11 Estando a lo señalado, esta Oficina considera viable la designación temporal del puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones en favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 16 de setiembre de 2021.

De la emisión del acto resolutivo correspondiente

- 3.12 Ahora bien, estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establecen que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *"emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones"*.
- 3.13 En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente procedente aceptar la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto a partir del 15 de setiembre de 2021, y con la finalidad continuar con la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer la designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la citada oficina, a partir del 16 de setiembre de 2021, de acuerdo a lo establecido el artículo 11 del Reglamento del DL 1057, en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC y en atención a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva acepte la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto a partir del 15 de setiembre de 2021, y disponga la designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la citada oficina, a partir del 16 de setiembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del DL 1057, en los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC, literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RISS de la ARCC, y según a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informes N° 00245-2021-ARCC/GG/OA/URH y N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Asesoría Jurídica



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"*

V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

SIBILLE MICHEL FERNÁNDEZ CORDOVA

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CORDOVA Sibille
Michel FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 19:46:02-0500

SFC/jah



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosGerencia
GeneralOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 1043 -2021-ARCC/GG/OA

A : **SIBILLE MICHEL FERNANDEZ CORDOVA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e).

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Informe complementario relacionado a la renuncia del Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

REFERENCIA: a) Informe N° N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021
c) Memorando N° 121-2021-ARCC/DE (Hoja de Trámite N° 202114442)
d) Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH

FECHA : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante el cual el señor Fernando Escudero Ratto, presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), solicitando la exoneración del plazo de ley y se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021.

En ese sentido, estando a la renuncia formulada por el servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC y a la conformidad de la renuncia y de la exoneración de su plazo de ley por parte de la Dirección Ejecutiva, corresponde ser aprobada por parte de la titular de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con sus funciones establecidas en los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC.

Al respecto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que resulta viable viable que la Dirección Ejecutiva formalice la aceptación de la renuncia y la exoneración de su plazo de ley del servidor Fernando Escudero Ratto, al cargo de directivo superior de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021. Así mismo, el presente informe complementa lo indicado en el Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH, por lo que se ratifica su contenido.

En ese sentido, se remite el presente informe, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia de Consejos de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 17:15:36-0500



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosGerencia
GeneralOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 1042 -2021-ARCC/GG/OA

A : **SIBILLE MICHEL FERNANDEZ CORDOVA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e).

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

REFERENCIA: a) Informe N° N° 00245-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021
c) Memorando N° 121-2021-ARCC/DE (Hoja de Trámite N° 202114442)

FECHA : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante el cual el señor Fernando Escudero Ratto, presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), solicitando se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021.

Mediante documento de la referencia c), la Directora Ejecutiva acepta la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC solicitando se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021. Asimismo, propone se encarguen las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina a partir del 16 de setiembre de 2021

Al respecto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos informa que resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a partir del 16 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

En ese sentido, se remite el presente expediente a fin de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

FLOR DE MARÍA SUSANA GARCIA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia de Consejos de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 16:12:58-0500



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 00246-2021-ARCC/GG/OA/URH

A : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Informe complementario relacionado a la renuncia del Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021
b) Memorando N° 121-2021-ARCC/DE
c) Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH
(Hoja de Trámite N° 202114442)

Fecha : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), el señor Fernando Escudero Ratto, presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), solicitando la exoneración del plazo de ley y se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Directora Ejecutiva acepta la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, así como la exoneración del plazo de renuncia, solicitando se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021. Asimismo, propone se encarguen las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina a partir del 16 de setiembre de 2021. Finalmente, solicita disponer la realización de gestiones y trámites que correspondan, previa verificación de requisitos y cumplimiento de la normativa sobre la materia, a fin que se formalice lo antes indicado.
- 1.3. Mediante documento de la referencia c), la Unidad de Recursos Humanos considera viable que la Dirección Ejecutiva formalice la aceptación de la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021, debiendo efectuar su entrega de cargo conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la ARCC.
- 2.2 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba el Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones se encuentra clasificado como puesto directivo superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, que aprueba el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Jefe/a de Oficina.

III. ANÁLISIS:

Respecto al acto de renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto

- 3.1 De conformidad con la información recabada, se advierte que el servidor Fernando Escudero Ratto fue designado en el puesto de directivo superior a partir del 1 de setiembre de 2020 como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00088-2020-ARCC/DE, bajo el régimen laboral de la actividad privada.
- 3.2 La renuncia implica una manifestación unilateral, libre y voluntaria del trabajador destinada a dar por finalizado el contrato de trabajo, sin expresión de causa, tal como lo establece el literal b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, el artículo 18 del citado cuerpo normativo establece que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación a su empleador, pudiendo solicitar la exoneración del plazo de ley de considerarlo conveniente. En esa línea, mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021, el servidor Fernando Escudero Ratto renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, solicita se le exonere del plazo de ley y





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia”*

se considere como su último día de prestación de servicios sea el 15 de setiembre de 2021, pedidos de renuncia y exoneración del plazo de ley que fueron aceptados expresamente por la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N° 121-2021-ARCC/DE, quien solicita considerar como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021.

- 3.3 En ese sentido, estando a la renuncia formulada por el servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC y a la conformidad de la renuncia y de la exoneración de su plazo de ley por parte de la Dirección Ejecutiva, corresponde ser aprobada por parte de la titular de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con sus funciones establecidas en los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC.

IV. CONCLUSIÓN:

- 4.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva formalice la aceptación de la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto, al cargo de directivo superior de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a través del acto resolutivo correspondiente, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021.
- 4.2 El presente informe complementa lo indicado en el Informe N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH, por lo que se ratifica su contenido.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Se sugiere remitir el presente expediente a la Oficina de Administración a fin de que sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva
Especialista III Legal
Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente.

Lima, 15 de setiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 13:32:07-0500



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración

*"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"***INFORME N° 000245-2021-ARCC/GG/OA/URH**

A : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Referencia : a) Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2021
b) Memorando N° 121-2021-ARCC/DE
(Hoja de Trámite N° 202114442)

Fecha : Lima, 15 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), el señor Fernando Escudero Ratto, presenta su renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), solicitando se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Directora Ejecutiva acepta la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC solicitando se considere como último día de prestación de servicios el 15 de setiembre de 2021. Asimismo, propone se encarguen las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina a partir del 16 de setiembre de 2021. Finalmente, solicita disponer la realización de gestiones y trámites que correspondan, previa verificación de requisitos y cumplimiento de la normativa sobre la materia, a fin que se formalice lo antes indicado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, norma que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificada por Ley N° 29849 y Ley N° 31131.

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Subdirector Regional de la ARCC se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Subdirector/a.
- 2.6 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (RIS) de la ARCC.

III. ANÁLISIS:

Respecto al acto de renuncia

- 3.1 De conformidad con la información recabada, se advierte que el servidor Fernando Escudero Ratto es designado en el puesto de libre designación y remoción (Directivo Superior) a partir del 1 de setiembre de 2020 como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00088-2020-ARCC/DE, bajo el régimen especial laboral privado regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728.
- 3.2 La renuncia implica una manifestación unilateral, libre y voluntaria del servidor Fernando Escudero Ratto destinada a dar por finalizado el contrato de trabajo, sin expresión de causa. En esa línea, mediante documento de la referencia a), el servidor renuncia al puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC y solicita considerar como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021.
- 3.3 En ese sentido, estando a la renuncia formulada por el servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de confianza de libre designación y remoción (Directivo Superior) como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, corresponde ser aprobada por parte de la Dirección Ejecutiva, a través del acto resolutivo correspondiente, de conformidad con su función establecida en el literal o) del artículo 11 del DOF de la ARCC.



Respecto a la entrega de cargo

- 3.4 La entrega y recepción de cargo es el acto administrativo interno y de obligatorio cumplimiento a través del cual, los/as servidores/as civiles realizan un informe de gestión y hacen entrega de los bienes, acervo documentario físico y electrónico, así como trabajos encomendados pendientes de atención a su sucesor/a, jefe/a inmediato/a o aquél/la que sea designado/a por éste/a para recibir la información antes indicada, dando ambas partes su conformidad.
- 3.5 Los funcionarios/as y servidores/as civiles están obligados a efectuar la entrega y recepción de cargo en caso de desvinculación laboral o contractual por renuncia, entre otros supuestos.
- 3.6 En el presente caso, el servidor Fernando Escudero Ratto deberá efectuar su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG¹.
- 3.7 Por lo tanto, se concluye que la desvinculación del servidor Fernando Escudero Ratto trae consigo el deber de realizar su entrega de cargo oportunamente.

Respecto a la designación temporal del puesto

- 3.8 Del documento de la referencia b), se verifica la propuesta de encargo de funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora CAS Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a partir del 16 de setiembre de 2021.
- 3.9 En atención a ello, cabe indicar que la figura de la designación temporal del puesto es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, el cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor titular se encuentra ausente permanentemente, siendo que en este caso el personal sujeto al régimen CAS debe cumplir con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC, pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a funciones, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC.
- 2.1 En ese marco, respecto a la designación temporal del puesto establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC, cabe indicar lo siguiente:

¹ Cabe indicar que el apartado II de la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG establece que las disposiciones contenidas en dicha Directiva son de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as civiles de todos los órganos y unidades orgánicas de la ARCC, que desempeñan función pública bajo cualquier modalidad laboral, contractual o nivel jerárquico.



- a) La servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe desempeña a partir del 16 de noviembre de 2020 el puesto de Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones, encontrándose sujeta al régimen CAS, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicios N° 363-2020-ARCC.
- b) El puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones corresponde a un nivel de Directivo Superior y es uno de libre designación y remoción, según así lo establece el "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE.
- c) La temporalidad en el encargo de las funciones de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones comprende a partir del 16 de setiembre de 2021 en atención a la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto a dicho puesto, según los documentos de la referencia.
- d) La plaza del puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones ostentará la condición de vacante a partir del 16 de setiembre de 2021, en atención a la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto a dicho puesto, según los documentos de la referencia.
- e) La servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe cumple con todos los requisitos mínimos del puesto directivo de "Jefe/a de Oficina" establecidos en el Clasificador de Puestos de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC, según el siguiente detalle:

Requisitos Mínimos para el puesto de Jefe/a de Oficina	CV de la Candidata Angélica Tereza Sánchez Quispe
Título profesional o grado académico de bachiller.	Licenciada (30/4/2015) y Bachiller (22/1/2013) en Ciencias de la Comunicación.
Estudios de maestría o capacitación especializada en materias afines al órgano del cual depende.	Diploma de especialización avanzada en Gestión Estratégica de la Comunicación Corporativa. Curso de especialización en Prevención de Conflictos Sociales y Gestión Social Sostenible.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

Experiencia laboral no menor de cinco (5) años, en el sector público o privado.

Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC (del 16/11/2020 al 15/9/2021)
Coordinadora Intersectorial II para el Proyecto del PNUD "Acercando el Estado al Ciudadano" de la Secretaria de Comunicación Social de la PCM (del 22/7/2019 al 31/10/2019)
Especialista Comunicacional para Prevención y Gestión de Conflictos de la Oficina de Diálogo del MINEDU (del 3/4/2019 al 22/7/2019)
Especialista en Comunicación e Imagen Institucional del Consejo Nacional de Educación del MINEDU (del 16/10/2016 al 15/3/2018)
Profesional para Imagen Institucional-Eventos y Edición de Textos (Publicaciones) del Consejo Nacional de Educación del MINEDU (del 1/8/2014 al 14/10/2016)
Prestadora de servicios profesionales como comunicadora para el MINEDU (160 días calendarios)
Prestadora de servicios profesionales como comunicadora para el Ministerio de Cultura (170 días calendarios)
Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional del Centro de Estudios de Problemas Económicos y Sociales de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

	<u>Juventud</u> (de enero de 2012 a julio de 2014)
Experiencia no menor de tres (3) años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia.	Se acredita con la misma información detallada en la fila precedente.
Experiencia no menor de un (1) año en cargos de responsabilidad, jefatura, asesoría y/o coordinación en el sector público o privado.	<u>Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional del Centro de Estudios de Problemas Económicos y Sociales de la Juventud</u> (de enero de 2012 a julio de 2014)
Conocimientos de ofimática.	Diploma de especialización avanzada en Gestión Estratégica de la Comunicación Corporativa. Curso de especialización en Prevención de Conflictos Sociales y Gestión Social Sostenible. Curso de Formación Virtual "Prevención de Drogodependencias y otros Riesgos Sociales en la Atención Primaria en Salud"

- 3.10 Por otro lado, cabe indicar que de la consulta realizada al Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales administrado por la SUNEDU² se verifica que el título y grado académico de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe se encuentran debidamente registrados, según el siguiente detalle:



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
Ingrese el número de su Documento de Identidad	Ingrese sus Apellidos y Nombres completos	Ingrese el código de la imagen
BUSCAR	IMPRIMIR	LIMPIAR
(**SI) existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.		
Resultado		
GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SANCHEZ QUISPE, ANGELICA TEREZA DNI 40819004	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 22/01/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
SANCHEZ QUISPE, ANGELICA TEREZA DNI 40819004	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Fecha de diploma: 30/04/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU

² <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



- 3.11 Además, de la consulta realizada vía web al Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles³, así como al Registro de Deudores Alimentarios Morosos⁴, se ha verificado que la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe no tiene impedimento para prestar servicios a favor del Estado, conforme se evidencia de las siguientes imágenes⁵:

- 3.12 En suma, luego de la evaluación efectuada, se informa que la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designada temporalmente en el puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a partir del 16 de setiembre de 2021.

³ <https://www.sanciones.gob.pe/mssc/#/transparencia/consulta>

⁴ <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>

⁵ Se precisa que de disponerse la designación temporal del puesto de la profesional en mención corresponderá la presentación inmediata de sus declaraciones juradas de no encontrarse inscrita en otros registros (REDERECI, RENADESPPLE, etc.), no contar con antecedentes policiales, judiciales ni penales y, finalmente, no contar con sentencia firme por los delitos previstos en la Ley N° 30794, información que será objeto de fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; siempre y cuando, dicha declaración jurada no obre en su legajo personal.



- 3.13 Ahora bien, corresponde precisar que, al puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, al tener la calidad de Directivo Superior, le corresponde planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas de su competencia, prestando asesoría, apoyo o control, según corresponda. Asimismo, las actividades típicas que le correspondería realizar a la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, de considerarse su designación temporal del puesto como Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, se encuentran contenidas en el Clasificador de Puestos de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, las cuales se indican a continuación:
- a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnico-administrativas y de aplicación de normas y procedimientos del órgano a su cargo.
 - b) Participar en la formulación de la política institucional, así como elaborar y proponer la política, planes y programas inherentes al órgano a su cargo.
 - c) Asesorar en asuntos especializados de su competencia a la Alta Dirección y demás órganos de la Autoridad.
 - d) Administrar los recursos materiales asignados al órgano de su competencia, aplicando criterios de eficiencia.
 - e) Disponer las medidas de control y supervisión que los casos ameriten, así como las medidas que correspondan.
 - f) Emitir informes técnicos en materia de competencia del órgano.
 - g) Cumplir con las demás funciones que le solicite el jefe inmediato, dentro del ámbito de su competencia.
- 3.14 Asimismo, cabe indicar que la Oficina de Comunicaciones es el órgano de apoyo responsable de desarrollar las actividades de difusión y comunicación para el correcto desarrollo de las funciones de la ARCC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del DOF de la ARCC. En esa línea, el artículo 28 del mismo cuerpo normativo antes referido establece como funciones de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC las siguientes:
- a) Elaborar e implementar un plan de comunicación estratégica orientado a transmitir de manera oportuna y transparente información acerca de las funciones, actividades y temas inherentes a la ARCC;
 - b) Desarrollar las actividades de comunicación y difusión de las intervenciones de la ARCC a través de los medios de comunicación social, interpersonal y digital;
 - c) Actualizar, en coordinación con la Gerencia General y la Oficina de Tecnologías de la Información, el Portal Institucional de la ARCC, en materia de su competencia;
 - d) Coordinar y organizar los actos protocolares, ceremonias y conferencias de prensa y toda actividad pública de la ARCC;



- e) Promover y facilitar la relación con los gremios, organizaciones de la sociedad y otros grupos que tengan interés en la implementación del Plan;
 - f) Proponer una estrategia de atención a las autoridades, servidores y funcionarios públicos en la sede de la ARCC, en coordinación con los órganos correspondientes;
 - g) Ejercer las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva en el marco de sus competencias.
- 3.15 Con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a partir del 16 de setiembre de 2021, al cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC.
- 3.16 Finalmente, cabe indicar que corresponde a la Dirección Ejecutiva disponer la citada acción de desplazamiento a través del acto administrativo correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del DOF, pues la Unidad de Recursos Humanos no tiene competencia para autorizar, por delegación, acciones de desplazamiento del personal de libre designación y remoción y de confianza por períodos superiores a siete (7) días calendarios, conforme así lo establece la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0001-2021-ARCC//DE.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto, al cargo de libre designación y remoción (Directivo Superior) como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a través del acto resolutorio correspondiente, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021.
- 4.2 Al servidor Fernando Escudero Ratto le corresponde efectuar su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la ARCC", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.
- 4.3 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC a favor de la servidora Angélica Tereza Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

en Comunicación Externa de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, a partir del 16 de setiembre de 2021, a través del acto resolutivo correspondiente.

V. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Henry Abanto Alva
Especialista III Legal
Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Vista la propuesta de informe que antecede, expreso mi conformidad en todos sus extremos y lo hago mío, conforme a mi competencia, disponiendo la continuación del trámite correspondiente a través de los órganos precisados en la recomendación del informe precedente.

Lima, 15 de setiembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 08:53:48-0500



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 10:08:38-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Angélica Tereza Sánchez Quispe

DNI: 40819004

RUC: 10408190041

Telf. 993132630

acilegna.sq@gmail.com

Av. El Sol N° 1300 – Villa el Salvador

DESTREZAS PERSONALES

Demuestro capacidad para consensuar en situaciones de conflicto. Experiencia en la organización y e implementación de campañas comunicacionales, además de talleres y seminarios, tanto en el sector público como privado. Me considero una persona carismática y convocante, a quien se le facilita trabajar en equipo y superar metas planteadas.

PERFIL PROFESIONAL:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación, creativa, capaz de superar metas previstas. Con mucha experiencia en gestión y comunicación, en el sector público y privado.

FORMACION ACADEMICA

Estudios:

Licenciada en Ciencias de la Comunicación
Universidad Alas Peruanas, abril 2015

Bachiller en Ciencias de la Comunicación
Universidad Alas Peruanas, enero 2013

Cursos especializados:

Egresada del curso de Especialización en Prevención de
Conflictos y Gestión Social Sostenible
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos
Pontificia Universidad Católica del Perú, Julio 2019

Egresada de la Especialización Avanzada en Gestión
Estratégica de la Comunicación Corporativa
Universidad de Lima, abril 2018

Virtual:

Curso de Prevención en Drogodependencia y otros Riesgos
Sociales en la Atención Primaria en Salud
DEVIDA, MINSA. Setiembre a diciembre, 2012

EXPERIENCIA LABORAL

Ministerio de Educación

Oficina de Diálogo (ODI)

Servicio de análisis y sistematización de información relacionada a la conflictividad social

Marzo a setiembre 2020

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

Secretaría de Comunicación Social

Proyecto PNUD 00094512/0087555 "Acercando el Estado al Ciudadano"

Coordinadora Intersectorial II

Julio a octubre, 2019

Ministerio de Educación

Oficina de Diálogo (ODI)

Especialista comunicacional para la prevención y gestión de conflictos

Abril a julio 2019

Ministerio de Educación

Oficina de Diálogo (ODI)

Servicio de apoyo en operación para prevención de conflictos mediante análisis de actores.

Asistencia técnica en seguimiento y análisis de actores educativos, reportes de conflictos, alertas tempranas de conflictividad y construcción de la red de información a nivel nacional para prevenir futuros conflictos en el sector educación para la oficina de diálogo del MINEDU.

Octubre a marzo 2019

Ministerio de Cultura

Oficina de comunicaciones e imagen institucional (OCII)

Asistencia técnica en comunicación estratégica a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y las Direcciones y Jefaturas de la sede central

Marzo a setiembre 2018

Ministerio de Educación

Consejo Nacional de Educación (CNE)

Especialista en comunicaciones

Eventos, protocolo e imagen

Octubre 2016 al 15 de marzo 2018

Ministerio de Educación

Consejo Nacional de Educación (CNE)

Profesional para imagen institucional, eventos y edición de textos (publicaciones)

Agosto 2014 a octubre 2016

ONG CEPESJU

Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional

Enero 2012 a julio 2014

Referencias:

- Ovidio Mendoza Mota. Jefe de la Oficina de Diálogo, MINEDU (998526523)
- Mariella Bazán Maccera. Ex secretaria ejecutiva, Consejo Nacional de Educación, MINEDU (992835543)
- Julia Campos Guevara. Directora, CEPESJU (471-3587)
- Carmen Murguía Pardo. Analista de Programa, UNFPA Perú (01 2261026 anexo 204)

Anexo



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CANTO: la Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EDUCACIÓN Y REMANENTES
ha decidido aprobar para optar el grado Académico de Bachiller de conformidad con la legislación universitaria
vigente, a Don (Rta)

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE

POR TANTO: la confiere el Grado Académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

y le expide el presente DPT/CUB para que en la universidad con su tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 22 de mayo de 2013

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE
DPT/CUB

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE
DPT/CUB

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE
DPT/CUB

Journal of Management Education 30(6)p.789-804

Table 1

100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible][illegible]

What about
the fact that they
are a very small
group?



Dr. [Signature]

$\frac{d}{dt} \ln = \frac{1}{\ln} \cdot \frac{d}{dt}$

From Dr. Robert Taylor, MD, D
University of Toronto

1000-2000 1000-2000 1000-2000

ACKNOWLEDGMENTS



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: la Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ha otorgado el presente para otorgar el Título Profesional de licenciatura con la especialidad en comunicación
a Don (Dña)

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE

FOR TANTO: he conferido el Título Profesional de:

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Se otorga el presente (COP) para que se le presente como tal con los datos que se detallan a continuación de hoy.

Lima, 30 de abril de 2015


Rector de la Universidad Alas Peruanas


Rector de la Universidad Alas Peruanas


Rector de la Universidad Alas Peruanas

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





UAP UNIVERSIDAD
ALAS PERUANAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CONSTANCIA DE EGRESO

El Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Hace constar que el Señor (a):

SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios de Pre Grado en la
Facultad de Ciencias Empresariales y Educación - Escuela
Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Alas
Peruanas; en el periodo 2011-2 en la modalidad SEMIPRESENCIAL.
Fecha de egreso 03 de octubre del 2011.

Dado el día miércoles, 06 de febrero de 2019, en el local de la
Universidad Alas Peruanas situada en Av. San Felipe 1109, Jesús
María, Lima - Perú.

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada,
para los fines que estime conveniente.

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Facultad de Ciencias Empresariales y Educación
Dr. LUIS FRANCISCO VIVARDO ALONSO
Director (a)

Fecha de impresión: 06/02/19

0007

NOTA: La presente constancia tiene vigencia por tres meses a partir de la fecha

FCE/UNAP

AV. SAN FELIPE 1109, JESÚS MARÍA, LIMA - PERÚ



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

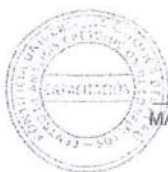
CERTIFICADO

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

ANGELICA TEREZA SÁNCHEZ QUISPE

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización en Prevención de Conflictos y Gestión Social Sostenible, desarrollado del 2 de marzo al 2 de junio del 2019 con un total de 118 horas.

Lima, 19 de julio del 2019



Marlene Del Pilar Anchanter Rulle

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE
DIRECTORA

Denisse Mercedes Cacho Flores

DENISSE MERCEDES CACHO FLORES
COORDINADORA ACADÉMICA

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A. - En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: VFFK7DV6

Análisis y Evaluación de Conflictos
Gestión Social Sostenible
Participación Ciudadana y Consulta Previa
Estrategias de Comunicación aplicadas a la Gestión Social
Mecanismos de Solución de Controversias
Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva
Taller Integrador Final

Calificativo: 16.00

Inscrito bajo el N° de documento digital 2019-653-B-0000382-01
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 19 de julio del 2019



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



La Facultad de Comunicación otorga el

*Diploma de Especialización otorgada
en Gestión Estratégica de la Comunicación Corporativa*

ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISEPÉ

quien ha concluido satisfactoriamente los estudios y sus requisitos

Lima, 24 de mayo de 2018



[Signature]
Decano de la Facultad de Comunicación

[Signature]
Decano de la Facultad de Comunicación, Universidad de Lima

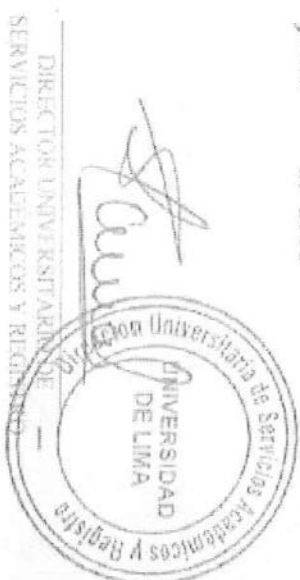
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION
ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION CORPORATIVA

Duración: 240 horas.

Fecha: Del 15 de julio de 2017 al 7 de abril de 2018

Inscrito en el "Libro de Registros Especiales" de la
Dirección Universitaria de Servicios Académicos y
Registro de la Universidad de Lima, en el asiento
N° 9233 de fojas 44 del tomo 10

Lima, 5 de junio de 2018



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE
SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO



CERTIFICADO

OTORGADA

ANGÉLICA TEREZA SÁNCHEZ QUISPE

Por haber superado el Curso de Formación Virtual "Prevención de Dengue, Zoonosis y otras Alergias Sociales en la Atención Primaria en Salud".

organizado por la Dirección Nacional de Salud y Vida del Perú (DINAVIDA).

El Ministerio de Salud.

mediante el presente se certifica que el/la participante

ha completado el curso de formación del 2012 con un total de 120 horas de curso.

Lima, Diciembre 06 de 2012

Directora de Salud Mental, Ministerio de Salud

Carolina Medina Claus
Presidenta Ejecutiva de DINAVIDA



Servicio educativo del Curso de Formación Virtual
**"Prevención de Drogodependencias y otros Riesgos Sociales
en la Atención Primaria en Salud"**

Modulo 1: Adolescencia

Modulo 2: Sexualidad en la Adolescencia

Modulo 3: Gestión en Salud

Modulo 4: Consumo de Drogas

Modulo 5: Violencia

Trabajo Final: Diseño de una intervención Preventiva

Evaluación final y participación de actividades en línea de la plataforma educativa

Nota Otorgada:

DIECISEIS (16)

Lima, Octubre del 2012


Laura Campos Guzmán

Coordinadora del Curso de Formación Virtual

Certificado N°: D06 - DV 002 - 001 - 2012

ORDEN DE SERVICIO N° 0002270

N° Exp. SIAF : 000004126

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL - 024
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
21	05	2020

1 DATOS DEL PROVEEDOR	2 CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA Dirección : AV EL SOL 1300 RUTA B LIMA / LIMA / VILLA EL SALVADOR RUC : 10408190041 Teléfono : CCE : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002319 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SINAD 68775 SERVICIO DE INFORMACION Y ANALISIS DE CONFLICTOS MAGISTERIALES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100389946	SERVICIO	SERVICIO DE INFORMACION Y ANALISIS DE CONFLICTOS MAGISTERIALES OFICINA DE DIALOGO (ODI) - DE 024 CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL QUE DESARROLLE ACCIONES DE MONITORING Y MONITOREO DE LAS SITUACIONES DE CONFLICTOS Y INDICIOS CONFLICTOS DE ACTORES EDUCATIVOS, ASISTENCIA LOS REQUISITOS DE REDES SOCIALES Y MONITOREO DE LA RED DE INFORMACIÓN DE REDES PARA PREVENIR OTROS CONFLICTOS EN EL SECTOR EDUCACION. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGN TERMINOS DE REFERENCIA. PRODUCTO A ENTREGAR: SEGN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION: RUTA 70 Y 80. 024 CALENCARIO, EL CUAL DEBEIR A REGIR A PARTIR DEL DIA 15/05/2020 SEGN LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. FORMA DE PAGO: IFA: PARADA Y 2DA PARADA DE 15041 S/ 9,000.00 (COT PREVIA CONFORMIDAD DE SERVIDOR) *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LIT. * La penalidad por retraso injustificado se aplicara de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia. Cláusula expresa para resolución de acuerdo a los términos de referencia y conforme a lo establecido en artículo 1339 del Código Civil. ***** (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) *****	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL						TOTAL S/
Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
0026	22 006 0007 9001 3999999 5000002	1 - 00	2 3 2 7 11 99		S/	18,000.00
						18,000.00

Total	18,000.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto	18,000.00

Factura a nombre de: MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL - 024			RUC: 20131370998
Dirección: CAL DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA			
ELABORADO POR:	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
GERMAN ESQUEN CASTAÑEDA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OVS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0001487

N° Exp. SIAF : 0000002999

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL - 024
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
13	03	2020

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA Dirección : AV EL SOL 1300 RUTA B LIMA / LIMA / VILLA EL SALVADOR RUC : 10408190041 Teléfono : CCI : Fax :		N° Cuadro Adquisic: 001498 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : SINAD 51713 SERVICIO DE SEGUIMIENTO, ANALIS Y MONITOREO DE ACTORES EDUCATIVOS - ODI			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100388366	SERVICIO	SERVICIO DE ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL OFICINA DE DIÁLOGO (ODI) DE 024 Contratación de una persona natural que desarrollo de acciones de seguimiento, análisis y monitoreo de actores educativos para el reporte de conflictos, reportes de redes sociales y seguimiento de la red de información en regiones para prevenir futuros conflictos en el sector educación, para la Oficina de Diálogo del MINEDU. *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Según Términos de Referencia *PRODUCTO A ENTREGAR: Según Términos de Referencia *PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta 30 y 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día 16/03/2020. * FORMA DE PAGO: 1RA y 2DA ARMADA (50%) de S/ 5,000.00 C/U PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. *Precio incluye Impuesto de Ley. - La penalidad por retraso injustificado se aplicara de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia. - Clausula expresa para resolución de acuerdo a los términos de referencia y conforme a lo establecido en el artículo 1439° del Código Civil. ***** (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) *****	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meto/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0028	22.006.0007.9001.3999999.5000002	1 - 00	2.3.2.7.11.99	S/ 18,000.00	

TOTAL S/ 18,000.00

Total	18,000.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto	18,000.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL - 024
Dirección : CAL DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VARGAS DIAZ, CYNTHIA JACKELINE	 RESPONSABLE DE ADQUISICION ROMALO VILLANAYACORA Coordinador de Ejecución Contratos	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES LIC. NATHALY CHAPOQUE JAQUI Jefe de la Oficina de Logística
NOTA IMPORTANTE : - El Proveedor debe adjuntar a su factura copia de la ODI. - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.		



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Comunicación Social

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA DE SERVICIO

La que suscribe, Directora Nacional del Proyecto PNUD 00094512 – 00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano" de la Presidencia del Consejo de Ministros:

CERTIFICA

Que la Señora:

Angélica Tereza Sánchez Quispe

Identificada con DNI N° 40819004, ha prestado servicios profesionales para el Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD 00094512 – 00087555 "Acercando el Estado al Ciudadano", de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través del **Contrato de Servicio N° 190010-SC/2019** como **Coordinadora Intersectorial II**, desde el 22 de julio de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 de noviembre de 2019



ALEXANDRA LIZETTE DEL CARPIO FLORES

Directora Nacional

Proyecto PNUD 00094512/ 00087555

Acercando el Estado al Ciudadano

Presidencia del Consejo de Ministros



PERÚ
Ministerio
de Educación

Oficina General de
Recursos Humanos

Oficina de Gestión
de Personal

*Mejores
Peruianos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 1928

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, doña ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE, identificada con DNI N° 40819004, prestó servicios en el Ministerio de Educación bajo los alcances del régimen laboral del D. Leg. 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en las siguientes dependencias, cargos y periodos según detalle:

- Oficina de Diálogo como **Especialista Comunicacional para Prevención y Gestión de Conflictos**, desde el 03 de abril del 2019 hasta el 22 de julio del 2019.
- Consejo Nacional de Educación como **Especialista en Comunicación e Imagen Institucional**, desde el 16 de octubre del 2016 hasta el 15 de marzo del 2018.
- Consejo Nacional de Educación como **Profesional para Imagen Institucional - Eventos y Edición de Textos (Publicaciones)**, desde el 01 de agosto del 2014 hasta el 14 de octubre del 2016.



Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente

San Borja, 24 SET. 2019



Abg. CECILIA CALDERÓN FERNÁNDEZ
Jefa de la Oficina de Gestión de Personal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VISTO COORDINADOR
Escalafón

Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Gestión de Personal
Calle Conde de San Juan 100
San Borja, Lima 11, Perú
TEL: 011 225-94749 FAX: 225-13332
Central: 011 225-96000 Móvil: 980 210 001



Consejo Nacional
de Educación

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación deja constancia que la señora **Angélica Tereza Sánchez Quispe**, identificada con DNI N° 40819004, trabajó en el Consejo Nacional de Educación desde el 01 de agosto del 2014 hasta el 14 de octubre del 2016 desempeñándose como Profesional para Imagen Institucional y coordinación de los Eventos Institucionales. Desde el 16 de octubre del 2016 hasta el 15 de marzo del 2018 como Especialista en Comunicación e imagen institucional.

Realizando las siguientes funciones:

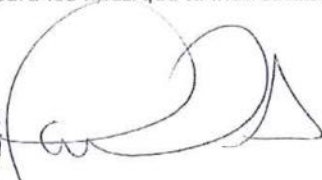
- Coordinar con las Direcciones Regionales de Educación y las Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.
- Coordinar, planificar y ejecutar los actos protocolares, ceremonias, talleres, seminario, conversatorios y eventos del Consejo a nivel nacional.
- Elaborar estrategias comunicacionales destinadas al mejor posicionamiento del Consejo Nacional de Educación, así como el diseño de planes comunicacionales para los eventos.

Dejamos constancia que la señora Sánchez Quispe, se desempeñó con responsabilidad, calidad profesional y proactividad. Cumpliendo con los plazos establecidos en las labores encomendadas. Queremos resaltar su disponibilidad de trabajo en equipo ayudando al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo.

Se extiende el presente documento para los fines que la interesada crea conveniente.

Lima, 4 de julio del 2018




Mariella Bazán Maccera
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General
de Administración

Oficina
de Logística

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 044 -2020-MINEDU/SG-OGA-OL

SINAD: 135621

San Borja, 10 ENE 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista **SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA**, con RUC N° **10408190041**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Unidad Ejecutora 024, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la **Adjudicación sin Proceso**, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
0003133 - 2018	Servicio de una persona natural que desarrolle acciones de asistencia técnica en seguimiento y análisis de actores educativos, reportes de conflictos, alertas tempranas de conflictividad y construcción de red informativa a nivel nacional, para prevenir futuros conflictos en el sector educación para la oficina de dialogo del MINEDU.	S/ 24,000.00	75 DIAS	S/ 0.00	S/ 24,000.00
0000180 - 2019	Contratación de una persona natural para que desarrolle acciones de asistencia técnica en seguimiento, análisis y monitoreo de actores educativos para el reporte de conflictos, reporte de redes sociales y seguimiento de la red de información en regiones para prevenir futuros conflictos en el sector educación para oficina de dialogo del MINEDU.	S/ 16,000.00	60 DIAS	S/ 0.00	S/ 16,000.00
000897 - 2019	Servicio de contratación de una persona natural que desarrolle acciones de asistencia técnica en el relacionamiento con actores educativos, reportes de conflictos y redes sociales, monitoreo de la red informativa y actualización de datos de actores educativos para prevenir futuros conflictos en el sector Educación para la Oficina de Diálogo - MINEDU.	S/ 6,667.00	25 DIAS	S/ 0.00	S/ 6,667.00



Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación de los servicios dentro de los plazos establecidos, sin incurrir en penalidad alguna.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



RUTH ANGELICA HO GONZALEZ
Jefa de la Oficina de Logística

www.minedu.gob.pe

Calle del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

CARGO

46



PERÚ Ministerio de Educación

Oficina de Diálogo

Oficina de Diálogo

"Directorio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Resolución de Conflictos"#LaEducación
NoParaFECHA: 29/10/2018
SINAD: 187162

CONFORMIDAD N° 00204-2018-MINEDU/SG-ODI

Consiste por el presente documento, la conformidad por la contratación de servicio de una persona natural para realizar acciones de asistencia técnica en seguimiento y análisis de actores educativos, reportes de conflictos, alertas tempranas de conflictividad y construcción de red informativa a nivel nacional, para prevenir futuros conflictos en el Sector Educación, para Oficina de Diálogo del MINEDU- Secretaría General, el mismo que ha sido ejecutado cumpliendo con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y en las condiciones establecidas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Ugidad Ejecutora	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina usuaria	OFICINA DE DIÁLOGO
Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO
Número de Contrato	NO APLICA
Número de Pedido de Servicio	N°4477
Contratista	SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA
Orden de Servicio	N° 0003133
Monto de la Orden de Servicio	S/ 24,000.00 SOLES
Monto a Pagar	S/ 7,920.00 SOLES (1RA ARMADA)
Plazo de Ejecución (según OS y/o Contrato)	HASTA LOS 25 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio (Según O/S y/o Contrato)	05/10/2018
Fecha de Término (Según O/S y/o Contrato)	29/10/2018
Fecha de Culminación del Servicio	29/10/2018

(*) Para los casos en que el inicio del plazo de ejecución y/o entrega requiera de la aprobación de muestras, artes, conformidad técnica de informática, etc., se deberá de adjuntar el acta respectiva.

(*) El producto presentado como parte del servicio obra en los archivos de la oficina por tratarse de información reservada. Asimismo se adjunta copia simple del producto.

OVIDIO MENDOZA MOTA
Jefe de la Oficina de Diálogo

A.202-ODI

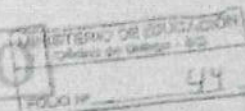


PERÚ

Ministerio
de Educación

"Fomento de la libertad de expresión para maestros y docentes"
"Ley del Trabajo y la Reconstrucción Nacional"

Oficina de Diálogo

# La Educación
No ParaFECHA 23/11/2018
DINAD 187162

CONFORMIDAD N° 00230-2018-MINEDU/SG-ODI

Conste por el presente documento, la conformidad por la contratación de servicios de una persona natural para realizar acciones de asistencia técnica en seguimiento y análisis de actores educativos, reportes de conflictos, alertas tempranas de conflictividad y construcción de red informativa a nivel nacional, para prevenir futuros conflictos en el Sector Educación, para Oficina de Diálogo del MINEDU- Secretaría General, el mismo que ha sido ejecutado cumpliendo con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y en las condiciones establecidas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
Unidad Ejecutora	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina usuaria	OFICINA DE DIÁLOGO
Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO
Número de Contrato	NO APLICA
Número de Pedido de Servicio	N°4477
Contratista	SANCHEZ QUESPE ANGELICA TEREZA
Orden de Servicio	N° 0003133
Monto de la Orden de Servicio	S/ 24,000.00 SOLES
Monto a Pagar	S/ 7,920.00 SOLES (2DA ARMADA)
Plazo de Ejecución (según O/S y/o Contrato)	HASTA LOS 50 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio (Según O/S y/o Contrato)	05/10/2018
Fecha de Término (Según O/S y/o Contrato)	23/11/2018
Fecha de Culminación del Servicio	23/11/2018

(*) Para los casos en que el inicio del plazo de ejecución y/o entrega requiera de la aprobación de muestras, antes, conformidad técnica de informática, etc., se deberá de adjuntar el acta respectiva.

(*) El producto presentado como parte del servicio, obra en los archivos de la oficina por tratarse de información reservada. Asimismo se adjunta copia simple del producto.



A.202-ODI

Hora:

Firma:

EL PERÚ PRIMERO



PERU

Ministerio
de Educación

CARGO

Oficina de Diálogo

"Documento de la Secretaría de oportunidades para mujeres y hombres"
"Plan del Diálogo y la Reconstrucción Nacional"La Educación
No Para

FECHA	13/12/2018
SINAD	187162

CONFORMIDAD N° 00246-2018-MINEDU/SG-ODI

Conste por el presente documento, la conformidad por la contratación de servicio de una persona natural para realizar acciones de asistencia técnica en seguimiento y análisis de actores educativos, reportes de conflictos, alertas tempranas de conflictividad y construcción de red informativa a nivel nacional, para prevenir futuros conflictos en el Sector Educación, para Oficina de Diálogo del MINEDU- Secretaría General, el mismo que ha sido ejecutado cumpliendo con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y en las condiciones establecidas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Unidad Ejecutora	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina usuaria	OFICINA DE DIÁLOGO
Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO
Número de Contrato	NO APLICA
Número de Pedido de Servicio	N°4477
Contratista	SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA
Orden de Servicio	N° 0003133
Monto de la Orden de Servicio	S/ 24,000.00 SOLES
Monto a Pagar	S/ 8,160.00 SOLES (3RA ARMADA)
Plazo de Ejecución (según OS y/o Contrato)	HASTA LOS 75 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio (Según O/S y/o Contrato)	05/10/2018
Fecha de Término (Según O/S y/o Contrato)	18/12/2018
Fecha de Culminación del Servicio	13/12/2018

(*) Para los casos en que el inicio del plazo de ejecución y/o entrega requiera de la aprobación de muestras, artes, conformidad técnica de informática, etc., se deberá de adjuntar el acta respectiva.

(*) El producto presentado como parte del servicio obra en los archivos de la oficina contratista de información reservada. Asimismo se adjunta copia simple del producto.

OVIDIO MENDOZA MOTA
Jefe de la Oficina de Diálogo

A.202-ODI



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

FECHA: JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 2019
Exp. N° 246650-2019

CONFORMIDAD N° 00014-2019-MINEDU/SG-ODI

Conste por el presente documento, la conformidad por la contratación de una persona natural que desarrolle acciones de asistencia técnica en seguimiento, análisis y monitoreo de actores educativos para el reporte de conflictos, reporte de redes sociales y seguimiento de la Red de Información en regiones para prevenir futuros conflictos en el Sector Educación, solicitado por la Oficina de Diálogo – Secretaría General, el mismo que ha sido ejecutado cumpliendo con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y en las condiciones establecidas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Unidad Ejecutora	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina usuaria	OFICINA DE DIÁLOGO
Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO
Número de Contrato	N°496-2018-MINEDU/SG-OGA
Número de Pedido de Servicio	N°00260
Contratista	SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA
Orden de Servicio	N° 0000180
Monto de la Orden de Servicio	S/ 16,000.00 SOLES
Monto a Pagar (2da Armada)	S/ 8,000.00 SOLES
Plazo de Ejecución (según OS y/o Contrato)	HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio (Según O/S y/o Contrato)	02/01/2019
Fecha de Término (Según O/S y/o Contrato)	03/03/2019
Fecha de Culminación del Servicio	28/02/2019

- (*) Para los casos en que el inicio del plazo de ejecución y/o entrega requiera de la aprobación de muestras, artes, conformidad técnica de informática, etc., se deberá de adjuntar el acta respectiva.
- (*) El producto presentado como parte del servicio obra en los archivos de la oficina por tratarse de información reservada. Asimismo se adjunta copia simple del producto realizado.



Firmado digitalmente por:
MENDOZAMOTA Lorena
Ovidio FAU 20131370998 soft
Activo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2019 17:14:45-0500

A.08-ODI

EXPEDIENTE: ODI2018-INT-0246650

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F632BA

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 3800

EL PERU PRIMERO



PERÚ Ministerio de Educación

Mejores
Peruano
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

FECHA: MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019
Exp. N° 051695-2019

CONFORMIDAD N° 00040-2019-MINEDU/SG-ODI

Conste por el presente documento, la conformidad por la contratación de una persona natural que desarrolle acciones de asistencia técnica en el relacionamiento con actores educativos, reporte de conflictos y redes sociales, monitoreo de la red informativa y actualización de datos de actores educativos para prevenir futuros conflictos en el sector educación, solicitada por la Oficina de Diálogo – Secretaría General, el mismo que ha sido ejecutado cumpliendo con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y en las condiciones establecidas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Unidad Ejecutora	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina usuaria	OFICINA DE DIÁLOGO
Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIN PROCESO
Número de Pedido de Servicio	N° 01234
Contratista	SANCHEZ QUISPE ANGELICA TEREZA
Orden de Servicio	N° 0000897
Monto de la Orden de Servicio	S/ 6.667.00 SOLES
Monto a Pagar (Única Armada)	S/ 6.667.00 SOLES
Plazo de Ejecución (según OS y/o Contrato)	HASTA LOS 25 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Inicio (Según O/S y/o Contrato)	08/03/2019
Fecha de Término (Según O/S y/o Contrato)	27/03/2019
Fecha de Culminación del Servicio	31/04/2019

- (*) Para los casos en que el inicio del plazo de ejecución y/o entrega requiera de la aprobación de muestras, artes, conformidad técnica de informática, etc., se deberá de adjuntar el acta respectiva.
(*) El producto presentado como parte del servicio obra en los archivos de la oficina por haberse de información reservada. Asimismo se adjunta copia simple del producto realizado.



Firmado digitalmente por
MENDOZA MOTA LUISA
Código FAU 2011370988 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2019 18:42:45-0500

A.42-ODI

EXPEDIENTE: 0002019-001-0051695

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://e-sinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4/V0D_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 831A7C

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Benito, Lima 41, Perú
T: (51) 411 1800

EL PERU PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N°625-2018

Por la presente dejamos constancia que ANGÉLICA TEREZA SÁNCHEZ QUIPSE identificada con DNI N°40819004 prestó servicios durante el ejercicio presupuestal (2018) conforme al siguiente detalle:

Orden de Servicio N°	Fecha	Objeto	Plazo de Ejecución	Monto de la Orden S/	Monto Pagado S/	Penalidad
01275-2018-S	21.03.2018	Servicio especializado en ciencias de la comunicación para la elaboración de reportes de impacto de las campañas y acciones a nivel nacional.	70 días calendario	12,835.00	12,835.00	No incurrió en penalidades
02640-2018-S	01.06.2018	Servicio de planificación estratégica de comunicaciones para la difusión de actividades del sector en regiones.	20 días calendario	5,000.00	5,000.00	No incurrió en penalidades
02917-2018-S	28.06.2018	Servicio de comunicación estratégica para las coordinaciones de la Sede Central y de las Direcciones Desconcentradas.	20 días calendario	5,000.00	5,000.00	No incurrió en penalidades
03317-2018-S	20.07.2018	Servicio de comunicación estratégica para actividades de la Sede Central y de las Direcciones Desconcentradas.	30 días calendario	5,000.00	5,000.00	No incurrió en penalidades
03719-2018-S	21.08.2018	Servicio de comunicación estratégica para actividades de la Sede Central y de las Direcciones Desconcentradas.	30 días calendario	5,000.00	5,000.00	No incurrió en penalidades

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada.

San Borja 27 de Septiembre de 2018.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Oficina de Abastecimiento

Laura I. Montes de Oca Rivera
Directora

Av. Javier Prado Este N°2465- Lima 41
Teléfonos (51-1) 618-9393
www.cultura.gob.pe



PERU

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos HumanosOficina de Gestión
de Personal¡Juntos
por el futuro
del Ecuador 2018"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"**CERTIFICADO DE TRABAJO N° 808**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que doña ANGELICA TEREZA SANCHEZ QUISPE identificada con ONI N° 48819084, prestó
servicios en el Ministerio de Educación bajo los alcances del régimen laboral del D.Leg. 1057 -
Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en las siguientes dependencias, cargos y periodos
según detalle:

- Consejo Nacional de Educación como Especialista en Comunicación e Imagen Institucional, desde el 16 de Octubre del 2010 hasta el 15 de Marzo del 2018.
- Consejo Nacional de Educación como Profesional para Imagen Institucional, Eventos y Edición de Textos (Publicaciones) para el CNE, desde el 01 de Agosto del 2014 hasta el 14 de Octubre del 2018.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 2 MAR 2018

227182752
B. B. 217 00000

www.minedu.gob.pe

Calle De Comercio N° 181
San Borja, Lima 41, Perú
Tel: 511 235 4479 / 511 235 8983
Central 511 455 5000 Anexo 2111-8



Consejo Nacional
de Educación

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación deja constancia que la señora **Angélica Tereza Sánchez Quispe**, identificada con DNI N° 40819004, trabajó en el Consejo Nacional de Educación desde el 01 de agosto del 2014 hasta el 14 de octubre del 2016 desempeñándose como Profesional para Imagen Institucional y coordinación de los Eventos Institucionales. Desde el 15 de octubre del 2016 hasta el 15 de marzo del 2018 como Especialista en Comunicación e Imagen Institucional.

Realizando las siguientes funciones:

- Coordinar con las Direcciones Regionales de Educación y las Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional.
- + Coordinar, planificar y ejecutar los actos protocolares, ceremonias, talleres, seminarios, conversatorios y eventos del Consejo a nivel nacional.
- Elaborar estrategias comunicacionales destinadas al mejor posicionamiento del Consejo Nacional de Educación, así como el diseño de planes comunicacionales para los eventos.

Dejamos constancia que la señora Sánchez Quispe, se desempeñó con responsabilidad, calidad profesional y proactividad. Cumpliendo con los plazos establecidos en los labores encomendadas. Queremos resaltar su disponibilidad de trabajo en equipo ayudando al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo.

Se extiende el presente documento para los fines que la interesada crea conveniente.

Lima, 4 de julio del 2018.



Mariella Bazán Maccera
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

CEPESJU



CENTRO DE ESTUDIOS
DE PROBLEMAS
ECONÓMICOS Y SOCIALES
DE LA JUVENTUD

CONSTANCIA DE TRABAJO

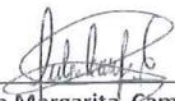
Coste por la presente que la señora:

ANGELICA TEREZA SÁNCHEZ QUISPE

Ha formado parte del equipo técnico de la ONG CEPESJU, quién se desempeñó como:
Responsable de Comunicaciones e Imagen Institucional. De enero del 2012 a julio 2014.
Realizando las siguientes funciones:

- Diseñar, planificar y ejecutar un plan de comunicaciones institucional.
- Establecer estrategias comunicacionales para el posicionamiento de la institución a nivel local y nacional.
- Coordinar con gobiernos locales, regionales, sector público (Ministerio de Salud, Educación, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo) y sector privados UNFPA, ONUSIDA, UNICEF, PNUD, eventos protocolares y actividades como Foros, Encuentros, Talleres, Seminarios, que aporten a la imagen institucional.
- Elaboración de planes comunicacionales según las líneas de intervención de la institución. En temas de Salud, Educación, Niñez y Adolescencia, Mujeres trabajadoras y Poblaciones vulnerables.
- Elaboración e implementación del planes comunicacionales, semestrales y anuales de actividades recreativas y de relaciones interpersonales, que aportan a la mejora del clima institucional y la comunicación organizacional.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada.


Julia Margarita Campos Guevara
Directora Ejecutiva
CEPESJU



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosDirección
Ejecutiva*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia***MEMORANDO N° 00121-2021-ARCC/DE**

DE : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

PARA : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

ASUNTO : Aceptación de renuncia

REFERENCIA : Carta s/n de fecha 13 de septiembre de 2021

FECHA : Lima, 14 de septiembre de 2021



Firmado digitalmente por:
MORENO VIZCARDO Amalia
FAU 20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 15:25:27-0500

Me dirijo a usted, para informarle que, en atención a lo solicitado mediante documento de la referencia, se acepta la renuncia del servidor Fernando Escudero Ratto al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la ARCC, considerando como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021.

Asimismo, a fin de continuar con la marcha administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia comunicacional, resulta necesario encargar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones a favor de la servidora Angélica Sánchez Quispe, en adición a sus funciones como Especialista de dicha oficina, a partir del 16 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG y del Documento de Organización de Funciones de la ARCC, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE.

Por lo expuesto, se le solicita disponer la realización de las gestiones y trámites que correspondan, previa verificación de requisitos y cumplimiento de la normativa sobre la materia, a fin que se formalice lo antes solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Cc. Oficina de Administración
Unidad de Recursos Humanos

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **202114442**
Fecha/H de Registro : **13-SET-2021 19:43:00**
Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO**
Y ARCHIVO
Fecha/H Derivo : **13-SET-2021 19:43:00**
Nro de Referencia : **S/N**
Institución : **FERNANDO ESCUDERO RATTO**
Remitente : **FERNANDO ESCUDERO RATTO**
Tipo Documento : **CARTA**

Asunto

Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones.

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	DE	03	13-SET-2021	CARTA S/N	1		*Documento recibido por mesa de partes virtual.	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

*Documento recibido por mesa de partes virtual.

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA
05.POR CORRESPONDERLE
09.ARCHIVAR

02.ESTUDIO E INFORME
06.TRANSCRIBIR
10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA

03.CONOCIMIENTO Y FINES
07.PROYECTAR DISPOSITIVO
11.PARA COMENTARIOS

04.FORMULAR RESPUESTA
08.FIRMAR Y/O REVISAR

Lima, 13 de setiembre de 2021

Señora

AMALIA MORENO VIZCARDO

Directora ejecutiva

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

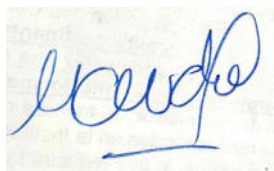
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00088-2020-RCC/DE, a través de la cual el suscrito fue designado como Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a partir del 1 de setiembre de 2020.

Esta designación ha significado para mí un honor y un reto que he afrontado dando lo mejor de mí a nivel profesional y personal. Trabajar en el Estado es un privilegio y lo es más bajo el liderazgo de funcionarias de primer nivel como usted. Vuestra gestión es todo lo que yo siempre he buscado en un trabajo: excelencia, innovación, pasión, honestidad, empatía y humildad; por lo que espero que este año de trabajo en equipo haya sido tan fructífero para la institución como lo ha sido para mí.

Motivado por el profundo agradecimiento y responsabilidad que siento hacia usted y la institución, tengo a bien presentar mi renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones por razones de índole personal, agradeciéndole por la confianza recibida durante este tiempo. De esa manera, solicito considerar el 15 de setiembre de 2021, como mi último día de prestación de servicios, por lo que agradeceré se me exonere del plazo de preaviso previsto en la normativa aplicable.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciéndole por esta oportunidad y por ser un ejemplo permanente de servicio al país.



Fernando Escudero Ratto
DNI: 47349983